

(OTORGAR LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA", EN EL GRADO DE "GRAN CRUZ", AL EXCELENTE SEÑOR JOSÉ ORNAR HURTADO CONTRERAS, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 135-2019, aprobado el 23 de agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 27 de agosto de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **José Ornar Hurtado Contreras**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2017-2019), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó en fortalecer las relaciones bilaterales entre México y Nicaragua.

II

Que durante su gestión como Representante del Gobierno de México en nuestro país, fortaleció las relaciones de amistad, comercio, inversión y cooperación en materia Técnica-Científica y Educativa-Cultural, al realizar permanentes gestiones para implementar las becas de estudio, especialización y cursos de capacitación en México para fortalecer capacidades a funcionarios públicos.

III

Que en marzo del 2018, colaboró en la realización de la visita de una Misión de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) a Nicaragua para reunirse con funcionarios de INPESCA y representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para intercambiar información sobre los resultados generados del proyecto "Acompañamiento técnico a los procesos de mejoramiento tecnológico de la pesca de langosta en la Región Autónoma del Caribe Norte de Nicaragua", así como su contribución con la implementación de políticas públicas vinculadas al sector de la pesca y acuicultura. Este proyecto de gran importancia, permite la implementación del programa "Mesoamérica Sin Hambre".

IV

Que de igual forma, el 03 de abril del año 2018, apoyó a coordinar la realización de la IX Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica-Científica y VIII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa-Cultural periodo 2018-2020, realizada en Cancillería de Nicaragua, que además de profundizar los lazos de colaboración y amistad entre ambas naciones, se lograron aprobar dieciséis proyectos, los cuales fomentan el intercambio de experiencias, conocimientos y el desarrollo de las capacidades humanas; alcanzando mejores resultados estratégicos e institucionales para ambos países en los sectores de: medio ambiente, fortalecimiento institucional, seguridad, educación técnica, energético, agropecuario, prevención de desastres naturales, televisión educativa, bienes culturales muebles y museografía.

V

Que en abril 2019, el Embajador Hurtado propició la coordinación de una reunión de alto nivel entre funcionarios de Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) e Instituciones mexicanas y nicaragüenses para evaluar el avance de los proyectos y acordar un plan de trabajo para la continuidad del Programa y celebración de las siguientes COMIXTAS para el año 2020.

VI

Que durante su labor diplomática, contribuyó en la entrega anual del apoyo financiero a las doce (12) Escuelas que forman parte del Programa Escuelas México (PEM), destinados a Mejoramiento de Infraestructura. Asimismo, ha promovido la difusión y participación a los concursos "Mejor aprovechamiento de sexto grado y Pintura Infantil" que se realizan todos los años a través del Programa Escuelas México.

VII

Finalmente, siempre estuvo trabajando en el fomento y el fortalecimiento de la inversión mexicana en Nicaragua.

Por lo tanto, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden "José de Marcoleta", en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor **José Ornar Hurtado Contreras**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día 23 de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.